

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1 Conclusiones

El objetivo del proyecto es la construcción de una subestación eléctrica que le dará servicio de recepción y distribución hacia la Red Nacional de Energía Eléctrica, de la energía que genere el Parque Eólico Santa Cruz.

La comunidad se ha mantenido involucrada desde las tareas tempranas de la etapa de diseño y estudios preliminares.

El proyecto generará impactos ambientales negativos de corta duración con una huella mínima y localizada en cuatro fincas.

Todos los impactos pueden ser mitigados aplicando la normativa ambiental existente y buenas prácticas de ingeniería.

Los criterios asociados a la categoría del Estudio de Impacto ambiental están asociados a los requerimientos de excavación y relleno de los primeros seis meses de la obra.

Las fincas donde se ejecutará el proyecto cumplen con la zonificación, por lo que esto no representa una limitante al proyecto complementario de energía renovable.

El proyecto de la Subestación Santa Cruz, es una obra asociada al Proyecto Eólico Santa Cruz, él cual aportará 60 MW a la red nacional panameña, como parte de los avances de la agenda de transición energética.

13.2 Recomendaciones

1. Cumplir con la legislación y normas técnicas ambientales que regulan el sector “Energético”
2. Cumplir con la legislación ambiental de la República de Panamá.
3. Cumplir y ejecutar con todas las directrices y acciones establecidas para cada procedimiento que componen el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con el cronograma establecido.
4. El Promotor deberá contar un Auditor Ambiental Externo (AAE) que garantice la ejecución de las acciones de Monitoreo y Seguimiento establecidas en el PMA. El AAE deberá iniciar labores antes de iniciar la construcción y su contrato deberá extenderse mientras duren las fases de construcción y operación.
5. El Promotor deberá integrar en todos los contratos con sus subcontratistas el estricto cumplimiento de este EsIA y la Resolución que lo aprueba.
6. Mantener una comunicación permanente con los pobladores, valorando las peticiones y expectativas y asegurando el bienestar general de las comunidades de El Piral y El Nanzal.